LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las resoluciones Nos. 751 de 2014 y 2800 del 23 de diciembre de 2014,

AUTORIZA

OBJETO: SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses, a partir de la fecha correspondiente al acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización de conformidad con la Ley.

VALOR: **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ML CTE. ($9.486.696,00),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

RECURSOS; CDP No: 2423 del 23 de enero de 2023, expedido por la coordinadora del grupo administrativo mixto de la Regional Arauca.

Para proceder con la contratación de los suministros y/o mantenimientos autorizados por esta Dirección, el Subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto, deberá elaborar los Estudios Previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto **1082 de 2015** y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

La presente autorización se emite previo concepto técnico del área de la Dirección General correspondiente según su especialidad, la cual consta en el documento (adjunto):

CONCEPTO TÉCNICO ARAUCA – GRUPO DE SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIONES

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

AUTORIZACIÓN No. 021

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de abril de 2023.

DIANA GISELA JIMÉNEZ CUERVO
Directora Administrativa y Financiera
DireccionAF@sena.edu.co

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos a la Directora Administrativa y Financiera autorizar la presente contratación.

Vo. Bo. María Teresa Camargo González – Dirección Administrativa y Financiera

MINISTERIO DEL TRABAJO

ANEXO No. 1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PODAS EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y SEDES ADSCRITAS

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, CON FUNCIONES DEL DIRECTOR REGIONAL, DE LA REGIONAL ARAUCA

CERTIFICA

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca y atender las necesidades a su cargo y/o debido cuidado de sus bienes muebles e inmuebles es necesario: **Servicio de Fumigación y control de plagas para el mantenimiento del centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca**.

Que el Centro cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales vigentes e internas de la Entidad.

Que el Centro es responsable de la elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector.

Que es responsabilidad del ordenador del gasto de cada Centro de Formación, remitir la información completa para obtener la respectiva autorización por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, conforme a lo estipulado en la normatividad vigente.

Que el suscrito Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca, con funciones de Director Regional, manifiesta que los bienes objeto del contrato, no se encuentran dados de baja o en trámite para serlo, ni han superado su vida útil o se encuentran en obsolescencia, ni en proceso de reposición o garantía, bajo ningún concepto.

Firmado digitalmente por EDDIE YOVANNY MILLÁN
Fecha: 2023.03.15 14:20:20 -05'00'

EDDIE YOVANNY MILLAN
Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Con funciones de Director Regional Arauca.

Revisó: Lila Sabrina Cabrera Gámez
Coordinadora Grupo de Apoyo y Administrativo Mixto Regional Arauca

Elaboró: María Eugenia Hoyos Arcia,
Técnico 01, Infraestructura y parque automotor